

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN AREA DE DOMINIO PÚBLICO

REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, firmado por el solicitante y representante legal Debidamente acreditado.
- 2- Plano a escala y acotado, firmado y sellado por la entidad prestadora de Servicios
- 3.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante (*), según formato que se Proporcionará en ventanilla de la GGDU
- 4.- Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, cronograma con Fecha de inicio y finalización de la obra, con relación al área a intervenir, firmado y Sellado por la entidad prestadora de servicios. (De tratarse de obras por Colocación de mobiliario urbano, debe estar firmado y sellado por el profesional Responsable de la obra)
- 5.- Constancia (visada por el área de Autorizaciones) que describa las condiciones iniciales del área a ser afectada, incluyendo registro fotográfico, firmada por el responsable de la obra.

NOTA.-

(*) Indicando que las obras a ejecutar no afectarán la prestación de otros servicios, ni Generarán daños a la infraestructura de uso público, ni a terceros.; asumiendo los gastos Que se deriven de las obras de pavimentación y ornato que hubiera resultado afectada De la ejecución de obras; asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que se Ocasionen como consecuencia de la instalación y operación de infraestructura necesaria Para la prestación de sus servicios, aún cuando las obras sean realizadas por contratistas Externos.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Para conexiones domiciliarias

- a.- Croquis o Plano de Ubicación y/o localización referencial firmado y sellado por La entidad prestadora de servicios. Esta exceptuado de la presentación del Numeral 2) de los requisitos generales.
- b- Pagar derecho de trámite (S/. 36.50)

Obras de emergencia y/o mantenimiento

- a.- Croquis o Plano de Ubicación y/o localización referencial firmado y sellado por La entidad prestadora de servicios. Esta exceptuado de la presentación del Numeral 2) de los requisitos generales.

Para ampliación de redes

- a.- Autorización para desvío del tránsito (GGTU), de tratarse de ocupación de vías Principales
- b- De tratarse de intervenciones de envergadura, calificadas por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, Presentar Carta Fianza, acompañada de la Valorización comercial del área a ser afectada por las obras a ejecutar, la cual Debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa; y la Constancia de las condiciones iniciales en que se encuentra el área que será Afectada.
- c- De ubicarse en Zona Monumental, adjuntar autorización del Instituto Nacional De Cultura INC
- d- Pagar derecho de trámite (S/. 36.50)
- e.- Pagar por Inspección Ocular (S/. 153.30. x día, según metrado de la obra a ejecutar)

Para pagar Inspección ocular según lo siguiente:

- Hasta 100ml de cableado y/o canalización y/o hasta 10 buzones, cámaras, postes, etc.: 01 (Una) inspección ocular
- Mas de 100ml hasta 300ml de cableado y/o canalización mas de 10 hasta 20 buzones , cámaras, postes, etc.: 02 (dos) inspecciones oculares
- Mas de 300ml hasta 500ml de cableado y/o canalización mas de 20 hasta 40 buzones , cámaras, postes, etc.: 03 (tres) inspecciones oculares

- Más de 500ml hasta 1000ml de cableado y/o canalización y/o más de 40 hasta 60 buzones, cámaras, postes, etc.:05 (cinco) inspecciones oculares
- Mas de 1000ml de cableado y/o canalización y/o mas de 60 buzones, cámaras, postes, etc.: 09 (nueve) inspecciones oculares

Para obras por colocación de mobiliario urbano

- a- De ubicarse en Zona Monumental, adjuntar autorización del Instituto Nacional De Cultura INC
- b- Pagar derecho de trámite (S/. 36.50)
- c.- Pagar por Inspección Ocular (S/. 153.30 según metrado de obra)

Obras en área de dominio público ejecutadas por entidades públicas (a ser Transferidas a esta municipalidad)

- a- Resolución de aprobación de expediente técnico correspondiente, según lo Indicado en la Ordenanza Municipal N° 007-2002 (26-05-2002)
 - b- De ubicarse en Zona Monumental, adjuntar autorización del Instituto Nacional De Cultura INC
- Está exceptuado de la presentación del numeral 2), 3) y 4) de los requisitos Generales

(*) Indicando que las obras a ejecutar no afectarán la prestación de otros servicios, ni generaran daños a la infraestructura de uso público ni a terceros; asumiendo los gastos que se deriven de las obras de pavimentación y ornato que hubiera resultado afectada de la ejecución de obras; asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la instalación y operación de infraestructura necesaria para la prestación de sus servicios, aún cuando las obras sea realizadas por contratistas externos.

En caso que se requiera ampliación del plazo para la ejecución de la obra ésta deberá solicitarse tres días antes de la fecha de vencimiento de la autorización sin pago alguno. En caso de no solicitar la ampliación en el plazo señalado se deberá cancelar el concepto de inspección ocular según el área faltante por ejecutar.

En caso que no se haya podido ejecutar la obra autorizada, se solicitara la reprogramación de los trabajos, sustentando el motivo por el cual no se llevó a cabo. La municipalidad autorizará la reprogramación de las obras (sin pago alguno) por un plazo igual al primigenio solicitado.

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA (EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA)

1. Solicitud de Conformidad de Obra dirigido al Alcalde indicando el número de Autorización para la obra
2. Solo en los casos que afecten la calzada, presentar pruebas de compactación Del terreno y de resistencia de materiales. Excepto las solicitudes referentes a Obras de emergencia y/o mantenimiento y conexiones domiciliarias

*** TRÁMITE GRATUITO.....A MENOS QUE SE PASEN LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LA CONFORMIDAD DE OBRA**